E/ 520

Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT. 2026

2025-5-8-0000335

VISTO: la necesidad de proveer 3 (tres) cargos vacantes en el Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo, Serie Administrativo, y 7 (siete) cargos vacantes en el Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo IX, Serie Administrativo, bajo la modalidad de Provisoriato, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas"; haciendo uso de la lista de prelación del llamado Nº 0129/2023 de Uruguay Concursa;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 11.018, de 5 de setiembre de 2023 y su modificativa Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 11.598, de 6 de octubre de 2023, se dispuso el Llamado Público y Abierto para la contratación de Administrativos;

II) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuentan con la homologación del Jerarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.404, de 15 de febrero de 2024;

III) que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de febrero de 2024, se designó en cargos provisorios en las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a los primeros 13 (trece) postulantes del llamado N° 0129/2023 de Uruguay Concursa, y por Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de diciembre de 2025, se designó en cargos provisorios en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a los siguientes 2 (dos) postulantes del citado llamado;

IV) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

AS/RH/AMR

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente respecto a la designación de 9 (nueve) de los 10 (diez) concursantes propuestos;

VI) que el Sr. Juan Ignacio López Sevilla no podrá ser designado por encontrarse alcanzado por lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Desígnanse en cargos provisorios, en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de $ 78.652,49 (pesos uruguayos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos con 49/100) a valores de enero de 2026, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación, quienes cumplirán tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas":

Nombre	C.I.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
Darío Sebastián Faccioli Caétano	4.526.155-8	C	1	Administrativo	Administrativo
Kasandra Tatiana Godiño Lledías	5.375.001-8	C	1	Administrativo	Administrativo
Ezequiel Guzmán Carrión Garay	5.510.387-7	C	1	Administrativo IX	Administrativo
Katherine Yoselen Piriz Álvarez	5.005.712-2	C	1	Administrativo IX	Administrativo
Adriana Díaz Restaino	1.859.527-9	C	1	Administrativo IX	Administrativo
Federico Alen Muiño Leemann	4.805.215-0	C	1	Administrativo IX	Administrativo
Selena Magalí Llagarías Miño	5.537.541-6	C	1	Administrativo IX	Administrativo
Edgard Fabián Linck Rodríguez	4.017.091-4	C	1	Administrativo IX	Administrativo
Lucía Hernández Pérez	4.505.243-6	C	1	Administrativo IX	Administrativo

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, los funcionarios quedarán incorporado en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a efecto de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, en caso de corresponder, las personas que mantengan un vínculo con el Estado deberán renunciar a los cargos que ocupe actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana, comuníquese a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a la División Recursos Humanos y a la División Contabilidad y

Finanzas de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

GABRIEL ODDONE

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA